

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### NOTARIA DE DOÑA MIRIAM HERRANDO DEPRIT

#### Edicto

Doña Miriam Herrando Deprit, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en Yepes.

Hago constar: Que en la Notaría de Yepes, sita en la calle Ancha, número 33, Yepes (Toledo), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada, en término municipal de Huerta de Valdecarábanos (Toledo):

Urbana: Finca sita en su calle Vicenta de Mora, número 1, con una superficie construida de 61,65 metros cuadrados, y superficie útil de 52,50 metros cuadrados. Esta distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y distribuidor.

Linda: Al frente, desde la plaza del Mercado, con la plaza del Mercado; Fondo con vivienda elemento número 2, en planta primera y hueco de escalera; derecha, entrando, con calle Vicenta de Mora, izquierda, con Julián López García del Rincón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al Tomo 1.329, Libro 86, Folio 164, Finca 12.199.

Que procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en la notaría de Yepes, calle Ancha número 33, segundo.

La primera subasta el día 7 de mayo de 2012, a las 11:00 horas, siendo el tipo base ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos euros y once céntimos (88.462,11 euros). De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará el día 1 de junio de 2012, a las 11:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera. En los mismos casos, la tercera subasta el día 27 de junio de 2012, a las 11:00 horas, en la que no se admitirá ninguna postura inferior al 50 por 100 del valor de tasación fijado para la primera subasta, recogido en la escritura de constitución de hipoteca, por no ser vivienda habitual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 670, 671 y la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en aplicación de la circular 1 de 2012, del Consejo General del Notariado. En los cinco días hábiles siguientes podrá mejorarse la postura en los casos fijados en el artículo 236-g-7 del Reglamento Hipotecario y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 9 de julio de 2012, a las 11:00 horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Yepes 16 de marzo de 2012.- La Notaria, Miriam Herrando Deprit.

N.º I.- 2517